

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO FERRETERIA AÑO 2014

DECRETO EXENTO N°: 2.959

DALCAHUE, 24 de diciembre del 2014.

VISTOS: El artículo 18 de las bases Administrativas de licitación N° 3519-44-LE14 sobre prórroga del contrato, el decreto exento N° 604 de fecha 20/02/2014 que aprueba el contrato suministro, el contrato suministro de fecha 20/02/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de suministro ferreteria año 2014 la resolución de acta adjudicación de fecha 06/02/2014, el Decreto Exento N° 453 de fecha 06/02/2014, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; Certificado Disponibilidad Presupuestaria, Cuadro Comparativo de ofertas, el Informe de Propuesta, cuadro documentación anexa, el Acta Apertura Propuesta de fecha 04 de febrero 2014, el Decreto Exento N° 3.327 de fecha 31 de diciembre del 2013 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación, Las Bases Administrativas, , a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: Hasta el día 01 de marzo del 2015 el contrato suministro de fecha 20/02/2014, correspondiente a la licitación N° 3519-44-LE13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el proveedor más adelante individualizado con el objeto de realizar el correspondiente proceso de licitación para el año 2015.

AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA

RUT.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Archivo
- Transparencia

PALP/RPSN/sga.-